



Resolución de Gerencia General

VISTOS:

Los Informes N° 000031-2022-DV-OGA-UABA y N° 000032-2022-DV-OGA-UABA, emitidos por la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y el Informe N° 000009-2022-DV-OPP-UPTO, emitido por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los numerales 15.2 y 15.3 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225 (en adelante TUO), aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de dicha Ley o no, y de la fuente de financiamiento, siendo que el Plan de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el Portal Institucional de la Entidad;

Que, los numerales 3 y 4 del artículo Quinto de las Disposiciones Complementarias Transitorias del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, establecen que las áreas usuarias en coordinación con la oficina de presupuesto y planeamiento o la que haga sus veces, efectúan los ajustes necesarios a sus requerimientos programados en el Cuadro Consolidado de Necesidades, remitiendo sus requerimientos priorizados al órgano encargado de las contrataciones, en base a lo cual se elabora el proyecto del Plan Anual de Contrataciones. Asimismo, el órgano encargado de las contrataciones, en coordinación con el área usuaria, debe determinar el monto estimado de las contrataciones de la Entidad;



Que, el numeral 7 del referido artículo, señala que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura; asimismo, el numeral 6.3 del artículo 6 del citado Reglamento, establece que la Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional, dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación o de modificación;

Que, el numeral 25.2 del artículo 25 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01, señala que, el Cuadro Multianual de Necesidades – CMN coadyuva a la oportuna gestión de adquisiciones y administración de bienes, así como a la mejor toma de decisiones de los actores vinculados con el desarrollo de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras - PMBSO. **A partir del Cuadro Multianual de Necesidades - CMN se formula el Plan Anual de Contrataciones;**

Que, los numerales 6.1. y 6.2. del Título VI de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada: “Plan Anual de Contrataciones”, aprobado por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, modificado por Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, señala que el PAC constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones programadas en el **Cuadro Multianual de Necesidades, vinculadas con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad.** Asimismo, el PAC que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación del TUO de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-DV-PE de fecha 29 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022, del Pliego 012 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Que, mediante Resolución N° 000005-2022-DV-GG de fecha 21 de enero de 2022, se aprobó el Anexo N°04: Cuadro Multianual de Necesidades 2022 – 2024, Bienes y Servicios u Obras de la Unidad Ejecutora: 001-DEVIDA – PCM;

Que, mediante Informe N° 000031-2022-DV-OGA-UABA de fecha 21 de enero del 2022, la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración solicita la disponibilidad y previsión de crédito presupuestal para los procedimientos de selección a ser convocados en el presente año fiscal y realizar las gestiones administrativas para la aprobación del PAC 2022; toda vez que, se ha efectuado la consolidación de las necesidades de bienes y servicios para el año 2022, de acuerdo a los ajustes realizados en los cuadros de necesidades de las Oficinas y Direcciones, en función al presupuesto asignado para el presente año fiscal y de esta manera articular el Plan anual de Contrataciones (PAC) con el Plan Operativo Institucional (POI) y el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondientes al Año Fiscal 2022;

Que, con Informe N° 000009-2021-DV-OPP-UPTO de fecha 21 de enero del 2022, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que habiendo revisado la propuesta del Plan Anual de Contrataciones 2022, en



coherencia con el Plan Operativo Institucional 2022, así como el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA 2022), otorga disponibilidad presupuestal para financiar el Plan Anual de Contrataciones para el presente Año Fiscal hasta por la suma de S/ 2'365,675.74 (Dos millones trescientos sesenta y cinco mil seiscientos setenta y cinco con 74/100 Soles); y con respecto a las previsiones presupuestarlas solicitadas para los Años Fiscales 2023, 2024 y 2025, se precisa que los procedimientos de selección considerados, serán previstos en las fases de Programación Multianual y Formulación del Presupuesto de los años fiscales respectivos, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestarla", sujetos a los requerimientos de certificación del crédito presupuestarlo correspondientes al año fiscal en curso y los cuales ascienden a la suma total de S/ 3'770,135.32 (Tres millones setecientos setenta mil ciento treinta y cinco con 32/100 Soles) a fin de que continúe con el trámite de aprobación del PAC 2021;

Que, a través del Informe N° 000032-2022-DV-OGA-UABA de fecha 21 de enero de 2022, la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, presenta el proyecto del PAC para el Año Fiscal 2022, señalando que, teniendo en cuenta los cuadros de necesidades ha efectuado las coordinaciones con las diversas unidades orgánicas de DEVIDA, consolidando los requerimientos de bienes y servicios, los cuales han sido registrados en el Sistema SIGA-DEVIDA e identificando los procedimientos de selección y determinando los montos estimados que incluyen la relación de ítems; así como, las contrataciones mayores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarlas de bienes y servicios comprendidos en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco, los mismos que se encuentran contenidos en el cuadro de procedimientos de selección que debe formar parte del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA - 2022, conforme a lo dispuesto en la normativa de contrataciones vigente;

Que, estando a lo expuesto en las consideraciones precedentes y en el marco de las normas citadas, resulta procedente emitir el acto resolutorio que apruebe el Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA para el Año Fiscal 2022;

Que, a través del literal a) del numeral 1.2. del artículo 1° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000156-2021-DV-PE, modificado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0007-2022-DV-PE, la Presidencia Ejecutiva de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, delegó en la Gerencia General, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al Año Fiscal 2022, conforme lo dispuesto en la normativa de contrataciones vigente;

Con el visado de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y su modificatoria, el Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM y en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000156-2021-DV-PE, modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0007-2022-DV-PE.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2022 de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, el mismo que en Anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Abastecimiento, publique la presente Resolución y el citado Plan en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de la fecha de su aprobación.

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación, publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA para el Año Fiscal 2022, en la página Web Institucional.

Artículo 4°.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, sea puesto a disposición del público interesado a través de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, sito Av. Benavides 2199-B, distrito de Miraflores - Lima, cuyo costo de reproducción será de acuerdo al TUPA de DEVIDA.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

TATIANA IRENE MENDIETA BARRERA

Gerente General

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

010141-COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA

B) AÑO : 2022

C) SIGLAS :

DEVIDA

D) UNIDAD EJECUTORA :

1064 - COM. NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA

E) RUC : 20339267821

F) PLIEGO :

012 - COM. NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGA

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION -2022-DV-GG

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

Table with columns: N. REF, Ítem, Relación de ítem, TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN, ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA, TIPO, TIPO DE PROCESO, OBJETO DE CONTRATACIÓN, N. ÍTEM, ANTECEDENTE, DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR, CATEGORÍA ÚNICA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, TIPO DE MONEDA, TIPO DE CAMBIO, VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN, CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA, MODALIDAD DE SELECCIÓN, ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, OBSERVACIONES, DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL).

